

Sesión No.5
Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Afrodescendiente
Sesión del viernes 18 de octubre de 2024
Plataforma Teams, 2:00 a 3:30 pm

ACTA

Nombre	Presente	Ausente
Songhay White Curling, Coordinadora	X	
Aida Cristina Sinclair Myers	X	
María José Rodríguez Cruz		Justifica
Priscilla Elizondo Hernández	X	
Jazmín Orozco Arias Suplente: Juan Gabriel Mena Araya	X	
Enrique Joseph Jackson		X
Diana Senior Angulo		X
Melissa Benavides Víquez	X	
Angie Calderón Chaves	X	
Lorena María McLaren Quirós		X
Laura Marcela Arias Guillen	X	
Lucett Watler Ellis	X	
Juan Ávila		X
Ana Patricia McRae Roberts	X	

Observaciones: Doña Laura Marcela Arias Guillén, se incorpora partir de esta sesión, como integrante activa de la Subcomisión, designada por la Dirección de la Defensa Pública. Se da bienvenida a doña Laura Arias.

ARTÍCULO I

Tema: Informe de la Dirección de Gestión Humana, Subproceso Gestión de la Capacitación. No. PJ-DGH-CAP-461-2024. **“Historia de las Poblaciones Africanas, Negras, Afrocaribeñas y Afrodescendientes”**. Expone: Cheryl Bolaños Madrigal, Dirección de Gestión Humana.



PJ-DGH-CAP-461-20
24 MCH (Historia de l

Intervenciones:

- Indicó doña Cheryl, el objetivo es presentar los resultados del curso de Historia de las poblaciones africanas, negras, afrocaribeñas y afrodescendientes, el cual es un curso que venían desarrollando desde hace ya bastante tiempo, y en el mes de julio se inició la divulgación del piloto. Desde esa fecha el curso se ha venido ofertando de manera regular por medio del programa virtual de la DGH.

Se le llama piloto, porque es la primera vez que se habilita para inscripción, y a partir del cual se genera el informe, tomando como referencia también un acercamiento que realizan con las personas que se inscriben, para conocer la percepción sobre el curso, recibir retroalimentación y hacer mejoras si es que corresponden. En esa primera inscripción se anotaron 213 personas de diferentes sedes de la institución, de las cuales 146 aprobaron el curso, 8 lo reprobaron y 59 lo dejaron inconcluso.

Uno de los ejes que se evalúa es la logística que tiene que desarrollar GH para ofertar el curso, la comunicación, la divulgación masiva, etc. Se evalúan los ejes, los contenidos formativos. A las personas se le consulta al respecto e indicaron que les pareció muy bien el contenido del curso. Básicamente un 94% de la población indicó que los contenidos son oportunos, les gustó los recursos didácticos, los materiales. En cuanto al objetivo de la enseñanza aprendizaje, prácticamente un 85% indicó que es excelente, que estos recursos son excelentes, el 11% indicó que es muy bueno y se tiene un 3% de la población que indicó que es bueno y solamente 1% indicó que necesita mejorarse. En cuanto a las Recomendaciones, se detallan las siguientes:

Al Subproceso Gestión de la Capacitación y a la Unidad de Acceso:

- La evaluación de aprendizaje debería al menos señalar en cuáles preguntas se tuvo un error sin dar el resultado, porque es confusa la evaluación.
- Tener más cuidado con el contenido. En una de las animaciones, aparece un lémur de cola anillada.
- Mejorar la revisión de las calificaciones ya que es confuso y no se sabe cuál es la respuesta correcta y la errónea.
- Explicación de los ejes transversales y políticas internas más interactivas.
- En la comprobación de aprendizaje una de las preguntas me da la impresión de que está incompleta su redacción, no queda claro que es lo que se espera.
- La plataforma se cierra luego de 5 minutos sin actividad, deberían resolver eso. Y disponer, al final del curso de resúmenes o diapositivas de la información pues mucha es sumamente interesante para tener.
- El curso me parece muy importante, sin embargo, en mi humilde opinión tiene mucho de historia, sería importante considerar temas actuales, como mitos sobre esta población, como determinar que una persona es afrodescendiente, entre otros temas más actuales.
- El curso es ameno, pero creo conveniente sugerir que la verificación del aprendizaje se realice en forma distribuida por cada sección. El curso aporta mucha información muy interesante.

Al respecto indicó, ya desde el Subproceso de Gestión de la Capacitación están trabajando para atender las recomendaciones y validar cualquier mejora que deba aplicarse en la plataforma de cursos virtuales.

-Doña Songhay por su parte, agradeció la información, y consideró se obtuvo respuesta muy positiva por parte del personal judicial para el desarrollo de este curso. Agradece a GH el esfuerzo realizado,

y todo el apoyo dado a la Subcomisión. Asimismo, solicita a DGH atender las recomendaciones de mejora, y que cuenten con la Subcomisión en lo que sea que se requiera.

****Se adjunta presentación de power point utilizada.**



Informe Resultados
del Curso AFRO 3.ppt

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de las manifestaciones de doña Cheryl Bolaños Madrigal jefatura del Subproceso de Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, en relación con los resultados piloto del curso **“Historia de las Poblaciones Africanas, Negras, Afrocaribeñas y Afrodescendientes”**. **2.** La Unidad de Acceso dará seguimiento en relación con los aspectos de mejora citados, y sobre los cuales el Subproceso de Gestión de la Capacitación coordinará lo pertinente.

ARTÍCULO II

Tema: Exposición del Proyecto denominado “Afrojusticia”. Una oportunidad para asegurar el acceso a la justicia de las personas afrodescendientes en Costa Rica. Expone: MSC. Laura Marcela Arias Guillen, Defensa Pública.

Intervenciones:

-Doña Laura Arias, indicó que el proyecto se está desarrollando con la participación de la Fundación UCR que tiene a cargo toda la gestión administrativa y financiera, y con la cooperación española en términos de los aportes económicos para su ejecución. Es a través de la Defensa Pública que se tiene a cargo la contrapartida técnica para el desarrollo del proyecto. Indicó ser ella la persona designada por la Dirección para darle el acompañamiento y el desarrollo al proyecto, considerando también, que tiene a cargo la supervisión de la región Atlántica actualmente, así como la supervisión y atención de los pueblos indígenas, de manera que en una interpretación y acorde con los instrumentos de Derecho Internacional, el Convenio de la OIT 169, y considerando que ese convenio tutela los derechos, no son los de los pueblos indígenas, sino de los pueblos tribales, es que tiene sentido que ambas acciones sean desarrolladas de manera conjunta, por supuesto, visualizando las particulares diferencias de cada una de las poblaciones.

Entre los antecedentes se tiene la obligación del Estado de Costa Rica de acatar el cumplimiento a las observaciones finales del Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación racial, ya que desde el año 2015 se viene señalando que el Estado tiene que generar acciones de prevención en la discriminación racial en la administración y funcionamiento de la justicia penal.

En igual sentido, el decreto ejecutivo que constata el reconocimiento de esa auto denominación de la población afrodescendiente, de manera que la Defensa Pública reconociendo que tiene a cargo la plena tutela y vigencia de los derechos y libertades de todas las poblaciones, especialmente tomando en consideración que en el quehacer de la Defensa transversa la tutela de los derechos fundamentales y tomando en cuenta que se tiene expertiz en la ejecución de una serie de proyectos

de cooperación internacional a favor de poblaciones en situaciones vulnerables, se consideró se tenían las herramientas para desarrollar este proyecto.

El objetivo del proyecto es entonces, impulsar acciones que garanticen desde la administración de justicia y un enfoque de diversidad cultural, que permitan asegurar el acceso a la justicia de las personas afrodescendientes, tomando en consideración sus particulares necesidades. Las brechas que existen, los sesgos tanto a nivel social, cultural, político, económico y ambiental como parte de los objetivos específicos que se plantearon en el proyecto. El proyecto está definido en 3 grandes objetivos específicos que además orientan las 3 grandes acciones que se procura desarrollar con el mismo, en primer lugar, y es la fase en la que se encuentran, que es el desarrollo de un proceso diagnóstico y de investigación que permita no solamente identificar de manera adecuada con una mirada antropológica, sociológica y jurídica cuál es la identidad afro costarricense, es decir, ¿qué es eso que llamamos identidad afro costarricense?, sino además, cuáles son las consecuencias que el desconocimiento de su identidad genera en el servicio de administración de justicia, así como el impacto que tiene el auto reconocimiento de la población. Esto implica un mapeo de grupos organizados, un estudio que en este momento las personas consultoras están llevando a cabo en conjunto con la Universidad de Costa Rica y con la entrevista a estos grupos organizados, lo que pretende es contar con un plan de trabajo que permita desarrollar diagnósticos de necesidades, mediante un modelo de co-construcción con las comunidades de poblaciones afrodescendientes.

Parte del desafío es identificar no solamente la población afrodescendiente que se ubica en la provincia de Limón, sino aquellas que residen fuera de la provincia de Limón o de la Zona atlántica, con el propósito de identificar cuáles son sus necesidades, sus intereses, las particularidades en el desafío que implica el acceso a la Justicia de estas personas, de manera que se pueda plantear un verdadero proceso que podría incluso en algún momento, impactar la política institucional para la mejora en la prestación de servicios. Una vez hecho el diagnóstico, se espera permita determinar cuáles son esas acciones afirmativas, esas prácticas que debe desarrollar el poder judicial. Esos procesos de sensibilización, de intercambio de saberes y de capacitación para garantizar que el servicio de administración de justicia sea particularmente sensible a las necesidades de las personas afrodescendientes y además sean culturalmente respetuosas a partir de los hallazgos que se desarrollen en la actividad con las personas usuarias.

El proyecto fue autorizado recientemente, el 26 de agosto del año en curso, y se firmó el 9 de septiembre, y tiene una duración de 19 meses que podría ampliarse 6 meses más, dependiendo de las necesidades del proyecto, pero que en principio tiene un plazo de ejecución de 19 meses. Para la Defensa es muy importante y agradece el espacio otorgado por la Subcomisión porque querían informar de la puesta en marcha de las consultas, porque parte de la ejecución del proyecto involucra la asistencia técnica de personas expertas que desarrollen en conjunto con ellos las actividades.

El proyecto, también al momento de ser aprobado tuvo como énfasis participar a la Subcomisión, con aportes a partir de la experiencia que conoce se tiene. En este momento se encuentran en las puertas de la presentación del primer producto, que sería el plan de trabajo que va a desarrollarse por las personas consultoras y el próximo año será un año de particular trabajo en la comunidad, porque deben desarrollarse no menos de 16 talleres en la provincia de Limón, tanto en Cahuita, Puerto Viejo como Matina, y en otras localidades que fueron previamente ya determinadas cuando se aprobó el proyecto y lo que se pretende es generar talleres participativos en los que sean las personas interesadas (beneficiarias), las que finalmente puedan compartir sus necesidades, sus inconformidades, las barreras que implica el acceso a la justicia y el tener un servicio público de calidad y culturalmente respetuoso de las raíces afrodescendientes.

Para el cumplimiento del segundo y tercer objetivo será necesario también tener un diálogo con las Unidades de Capacitación, con la Escuela Judicial tanto de los auxiliares de justicia, Organismo de Investigación Judicial, Ámbito Administrativo, Ministerio Público porque la idea es que, paralelo a los productos que se obtengan, se desarrollen estrategias de Capacitación y estrategias de comunicación que permitan darle forma, color y vida al proyecto, para que se mantenga en el tiempo y que permita además el intercambio con las personas funcionarias, y se pueda solventar cualquier necesidad de sensibilización y de capacitación.

Agradeció el espacio y recalcó la importancia que tiene el proyecto para la Dirección y Subdirección de la Defensa Pública. Cualquier apoyo o colaboración será muy bien recibido.

-Doña Melissa, agradeció la información y el compromiso de la Defensa para el desarrollo de este proyecto, tomando en consideración la reparación histórica de la población afrodescendiente. Señaló que las reglas de Brasilia hablan sobre la importancia de respetar la cosmovisión de los pueblos afrodescendientes como una forma de resolver sus conflictos. Señaló que tuvo oportunidad de reunirse con lideresas en Cahuita, y dentro de todos los temas discutidos conversaron sobre la necesidad de resolución de conflictos, y de validar su cosmovisión. Le corresponde al Poder Judicial educarse y abrir camino en temas tan importantes como este. No le extraña que sea la Defensa Pública, la instancia que asuma estos retos, en temas tan relevantes con poblaciones vulnerables. Considera hay muy poca institucionalidad para el abordaje de las necesidades de la población afrodescendiente. Conoce de los esfuerzos del Colegio de Abogados y Abogas, y de algunas Municipalidades, pero falta mucho por hacer. Recalcó su anuencia para apoyar en lo que sea posible el proyecto.

-Doña Songhay, agradeció la información, y también manifestó su disposición para apoyar en lo que sea posible, desde el seno de la Subcomisión. Este tipo de proyectos son beneficio para la población afrodescendiente, pero también para la población judicial.

-Doña Lucette, mencionó debe fortalecerse la institucionalidad, y que en lo que respecta al Poder Ejecutivo se encuentra ausente.

***Se adjunta PPS utilizada.**



PRESENTACIÓN
PROYECTO AFROJUS

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de las manifestaciones de la señora Laura Arias Guillen de la Defensa Pública, sobre el desarrollo y los avances hasta el momento del proyecto ***“Afrojusticia: Una oportunidad para asegurar el acceso a la justicia de las personas afrodescendientes en Costa Rica”***. **2.** La Subcomisión muestra su anuencia para colaborar en todo lo que sea posible con el desarrollo del Proyecto.

ARTÍCULO III

Tema: Audiencia ante el Consejo Superior, Seguimiento Ley de Acciones afirmativas No. 10120. Exposición. Melissa Benavides Víquez.

Intervenciones:

-Doña Melissa, contextualizó la participación que mantuvo con las personas integrantes del Consejo Superior en días atrás, para explicar las acciones desarrolladas hasta el momento para dar cumplimiento a la Ley de Acciones afirmativas, y la situación presentada, donde el Consejo Superior tomó como implementar las acciones para la aplicación de la ley, pero también tomó como acuerdo, dar traslado para conocimiento de la Corte Plena el criterio de la Dirección Jurídica, criterio a partir del cual la Corte tomó otro acuerdo, que fue hacer una atenta instancia al Poder Ejecutivo para la reglamentación de la ley. En este sentido, y conforme se había considerado con anterioridad en reunión sostenida con la Dirección de Gestión Humana, la Dirección Jurídica, y el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, se consideró oportuno, no hacer ninguna otra acción al respecto, en el tanto se tenga respuesta del Ejecutivo, y por ese motivo fue que se solicitó la audiencia al Consejo Superior. Indicó esa va ser la línea de acción al respecto. Comentó no se ha recibido aún el acuerdo del Consejo Superior tras la audiencia que se les concedió, en cuanto se tenga el acuerdo se compartirá con la Subcomisión para conocimiento.

-Doña Yasmin Orozco, consultó si la DGH participó de la audiencia otorgada por el Consejo Superior, siendo que doña Melissa le indicó que no. Es por lo anterior, que doña Yasmin solicitó se tomara como parte de los acuerdos poner en conocimiento a la Dirección de Gestión Humana sobre esta audiencia en la que participó doña Melissa, y que cuando se tenga el acuerdo del Consejo Superior, se les comparta también.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de las manifestaciones de la señora Melissa Benavides Víquez. **2.** Doña Melissa Benavides compartirá con la Subcomisión y con la Dirección de Gestión Humana el acuerdo del Consejo Superior, en relación con la audiencia concedida. Lo anterior, en cuanto llegue la comunicación a la Unidad de Acceso a la Justicia. **3.** Hacerlo del conocimiento de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO IV

Tema: Oficio de la Dirección de Planificación No. 1261-PLA-OI-2024.



1261-PLA-OI-2024...
(1).docx

-Comentó Angie Calderón brevemente el contenido del oficio de la Dirección de Planificación, contextualizó un poco el antecedente que fue la gestión realizada por el señor Vianney Guzmán Alvarado, Abogado Litigante. La Dirección de Planificación comunicó a la Secretaría General de la Corte el informe que les fue solicitado, con la finalidad de que se analicen las propuestas y se tome una decisión sobre el cambio del nombre del Circuito Judicial de Limón. Dentro de las propuestas realizadas por Planificación se proponen dos opciones, a manera de ejemplo:

- **“Primer Circuito Judicial de la Zona Caribe”, o bien “Primer Circuito Judicial de Limón”.**

Asimismo, en el informe se detallan una serie de recomendaciones para distintas instancias judiciales a luz de lo que acuerde Corte Plena.

En razón de lo anterior, deberá estarse a la espera del acuerdo que tome Corte Plena.

Doña Aida Cristina, en el chat indicó le parece más oportuno la opción de Zona Caribe. Al respecto doña Melissa indicó estar de acuerdo con Aida, y propone se tome un acuerdo para comunicar a Corte Plena, la propuesta por la que se inclina la Subcomisión.

-Indicó Angie Calderón, que el informe previo a remitirlo a Corte Plena, fue puesto en conocimiento de la Unidad y de la Subcomisión, para que en caso de tener observaciones se hicieran. El informe por solicitud de doña Melissa fue derivado a doña Songhay White en su calidad de coordinadora, quien hizo una observación muy puntual, agregando que la solicitud por la parte interesada fue hecha para que se nombrara como zona Caribe; de manera que se solicitó fuera un elemento para ser considerado. Dichas observaciones fueron comunicadas a la Dirección de Planificación en el plazo otorgado. Considera el momento oportuno para pronunciarse ya pasó.

-Sugieren las personas integrantes comunicar a Corte la opción que se considera más adecuada por parte de la Subcomisión, que sería la propuesta de “Zona Caribe”, y se solicite se adicione a la referencia del oficio No. 1261-PLA-OI-2024 de la Dirección de Planificación.

SE ACUERDA: **1.** Se sugiere a Corte Plena, que el nombre más oportuno y respetuoso de la identidad de su población sería hacer el cambio por el “Circuito Judicial de la Zona Caribe”. **2.** Comuníquese a la Secretaría General de la Corte. **3.** Hacerlo del conocimiento del Sr. Vianney Guzmán Alvarado Litigante.

ARTÍCULO V

Tema: Correo ingresado de la señora Derek Doyley Jacamo. Aplicación Ley de Acciones Afirmativas.



Consulta Persona
Usuaría.pdf



Oficio No.
CACC-276-2024 Chri:CACC-050-2024 Presi



Oficio No.

Intervenciones:

-Indicó Angie Calderón, se trata de un correo de la compañera judicial señora Derek Doyley Jacamo, quien indicó desea conocer el estado del proceso para la aplicación de la Ley de Acciones Afirmativas.

Al respecto se indicó no hay avances, y el proceso se encuentra detenido y sobre el cual no se avanzará, toda vez que la Corte Plena acordó hacer una atenta instancia para la reglamentación de la Ley al Poder Ejecutivo. De manera que, en el tanto la Ley no cuente con reglamento, y en concordancia con el criterio de la Dirección Jurídica, la ley no se puede aplicar en la institución. En este sentido, se detiene cualquier acción que se haya venido promoviendo.

Se propone hacerlo del conocimiento de la señora Derek Doyley.

1. Criterio Jurídico No. DJ-C-254-2023.



Criterio
DJ-C-254-2023.pdf

2. Oficio No. 1826-24 del en sesión No. 05-2024 celebrada el 12 de febrero de 2024, artículo XIX, la Corte Plena, acordó:

“...Se acordó: 1.) Tener por recibido el acuerdo adoptado por el Consejo Superior en sesión No. 89-2023 celebrada el 24 de octubre del 2023, artículo LXXI, relativo al informe sobre las acciones a llevar a cabo para la implementación en el Poder Judicial de la Ley No. 10120, denominada “Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes”. 2.) Hacer una atenta instancia al Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica, a efecto de que se sirva proceder como corresponda en relación con la construcción del reglamento que permita la ejecución de la “Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes”.

SE ACUERDA: 1. Comunicar lo acordado por Corte Plena y el Criterio Jurídico a la señora Derek Doyley Jacamo. 2. Se estará a la espera de la Reglamentación de la Ley por parte del Poder Ejecutivo.

VARIOS

-Comentó doña Songhay, fue invitada por la Defensoría de los Habitantes, para participar en la defensa del examen periódico Universal (EPU), el pasado martes 08 de octubre. Se le compartió documentación al respecto. Sin embargo, indicó no tuvo oportunidad de participar de la actividad en razón de que ya tenía previamente audiencias señaladas.

Al respecto consultó a doña Lucette, si ella había tenido oportunidad de participar, indicando la misma que sí.

Finaliza la sesión al ser las: 15:30 p.m.

Link grabación de la sesión:

https://pjcr-my.sharepoint.com/personal/acalderonc_poder-judicial_go_cr/Documents/Grabaciones/Subcomisi%C3%B3n%20de%20Acceso%20a%20la%20Justicia%20de%20Personas%20Afrodescendientes-20241018_140533-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?web=1&referrer=Teams.TEAMS-ELECTRON&referrerScenario=RecapOpenInStreamButton.view.8d910fc0-12e2-4efe-ac15-efe5e85de7fe